

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 14 del 2011

Señora

Karin Nurnberg Nuñez

Gerente General de INMOBILIARIA PIEDAD ELENENA PIEDELENA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías y de los Estatutos, como Comisario Principal de la Compañía **INMOBILIARIA PIEDAD ELENENA PIEDELENA S.A.** por su digno intermedio presento a consideración de la Junta General de Accionistas, el Informe Contable correspondiente al Ejercicio Económico – Financiero del periodo 2010.

Los Estados Financieros mencionados, son de responsabilidad de la Administración de la compañía y como Comisario Principal de la Compañía **INMOBILIARIA PIEDAD ELENENA PIEDELENA S.A.**, debo emitir un informe sobre los Estados Financieros en base a los mismos presentados por la Gerencia de los cuales es su responsabilidad.

La Revisión y análisis los realice mediante pruebas de las evidencias que presentan los contenidos y las cifras de los Estados Financieros y en base a lo indicado me permito señalar lo siguiente:

1. Los resultados a mis pruebas no revelan situaciones anormales que afecten a la situación económica, así como a los resultados obtenidos en el ejercicio.
2. Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, y en cumplimiento a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA.
3. La documentación contable, los libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales. Los comprobantes contables tanto de ingresos como de egreso están respaldados por comprobantes de venta y retención debidamente autorizados por el Servicio de Rentas Internas.
4. La compañía ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, aportaciones al IESS y del pago a los empleados.
5. El sistema de control interno es el adecuado, así como también la conservación y custodia de los Bienes de la compañía.
6. Los libros de Actas de la Junta General de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Talonarios se conservan y se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
7. No hubieron limitaciones en la colaboración presentada por la Administración de la Compañía para el cumplimiento de esta revisión.


Ing. Juan Naranjo
Comisario Principal
REG.# 5087

